



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 68/2024

Ciudad de México, a 5 de julio de 2024.

PRESENTAN EN CDHCM EL DOCUMENTO *CARLOS SINUHÉ CUEVAS MEJÍA. MEMORIA Y LEGADO A 13 AÑOS DE SU ASESINATO O POSIBLE EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL*

Es preciso cerrar la brecha entre los estándares de derechos humanos, en el papel y la práctica diaria, en la que se cometen violaciones a los derechos humanos de las víctimas, advirtió la *Ombudsperson* capitalina, Nashieli Ramírez Hernández, en presentación de *Carlos Sinuhé Cuevas Mejía. Memoria y Legado a 13 años de su asesinato o posible ejecución extrajudicial*.

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) destacó que este documento reúne testimonios y contexto para revertir el estigma del asesinato del activista universitario, así como la investigación original oficial: "También para no olvidar a Carlos Sinuhé, su contexto y sus causas".

En el marco del acompañamiento de la CDHCM a la madre de Carlos Sinuhé, María de Lourdes Mejía Aguilar, subrayó que en el seguimiento institucional para que se cumplan los puntos de la Recomendación 02/2018, ha habido avances a raíz de la conformación del Grupo Interdisciplinario de Personas Expertas, de su trabajo y de la publicación de sus resultados para no criminalizar al joven activista.

Destacó que en el feminicidio de Lesvy Berlín como en el asesinato de Carlos Sinuhé, las Recomendaciones de ambos casos coinciden en la violación a su derecho humano a la vida, en el contexto de ser estudiantes de la Universidad

Nacional Autónoma de México (UNAM) y en la lucha de sus madres por encontrar justicia.

Han sido 13 años de dolor y frustración para la familia y los amigos de Carlos Sinuhé, insistió, buscando revertir su revictimización, continuar con la exigencia de justicia y verdad, así como de acompañamiento a su madre.

Lo anterior, dijo, a pesar de la existencia de un marco jurídico nacional y también internacional para investigar delitos en los que también se violaron los derechos humanos, como el *Protocolo de Minnessotta, sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas* (2016), en el marco del *Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias*, de 1991.

En el evento, Ramírez Hernández dio lectura al comunicado emitido por la Fiscalía, en el que se reconoce la labor realizada por el Grupo Interdisciplinario de Personas Expertas creado en el marco de la Recomendación 02/2018 de la CDHCM, y publicado este día.

Cabe señalar que el Grupo estuvo integrado por la defensora de derechos humanos, María del Pilar Noriega García; Sonja Perkić-Krempl, consultora y académica especialista en análisis de contexto; Zoraida García Castillo, académica especializada en ciencias forenses, sistema penal acusatorio y derechos humanos; Gerú Aparicio Aviña, psicóloga victimal; Miguel Ángel Urbina Martínez, asesor y consultor en materia de justicia penal y derechos humanos en América Latina; Carlos Fazio, catedrático y periodista; y Alberto Híjar Serrano, académico de la Facultad de Filosofía de la UNAM.

En la comunicación oficial se informa también que la Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Homicidio determinó el cierre de la línea de investigación por delitos contra la salud en el caso de Carlos Sinuhé, tras

considerar las aportaciones del informe presentado por el Grupo, el 25 de marzo de 2022.

En tanto, Pilar Noriega García, representante del Grupo Interdisciplinario de Expertos, destacó que, entre las conclusiones, se reconoció a Carlos Sinuhé como un defensor de los derechos humanos, principalmente de los derechos culturales en el espacio estudiantil y académico.

Se pronunció porque la ejecución extrajudicial, sumaria o arbitraria de las personas defensoras sea tipificada como un delito, además de ser ya una violación grave de los derechos humanos.

Víctor Caballero Sierra, del Colectivo Aequus Promoción y Defensa de Derechos Humanos, recordó que la Recomendación 02/2018 de la CDHCM se enfocó en el activismo de Carlos Sinuhé que ejerció dentro del paro estudiantil de la UNAM en 1999 y hasta el día de su asesinato.

César Díaz Hernández, abogado de las víctimas, destacó la tenacidad de la madre de Carlos Sinuhé y de quienes le han acompañado a través de los años en el litigio del caso, y lamentó que las irregularidades prolonguen su justiciabilidad.

La madre de Carlos Sinuhé, María de Lourdes Mejía Aguilar, reivindicó su señalamiento sobre el asesinato o ejecución extrajudicial de su hijo, y que oficialmente se omita decir que 'perdió la vida'. Era estudiante y luchador social; quien fue hostigado años antes mediante campañas de difamación y amenazas telefónicas, seguimiento directo hasta su domicilio, lo que culminó trágicamente el 26 de octubre de 2011.

Sostuvo que a 13 años sin un resultado objetivo de parte de las autoridades para esclarecer el asesinato de su hijo no es justicia. Por esa razón exigió “justicia ahora y castigo a los responsables”.

Asimismo, agradeció el acompañamiento solidario de organizaciones civiles, colectivos, madres y padres, así como estudiantes y amigos, con quienes ha coincidido en su lucha por encontrar justicia en el contexto de su activismo como universitario y por causas sociales y de derechos humanos.

www.cdhcm.org.mx